

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. _____ 4 NOV 2021

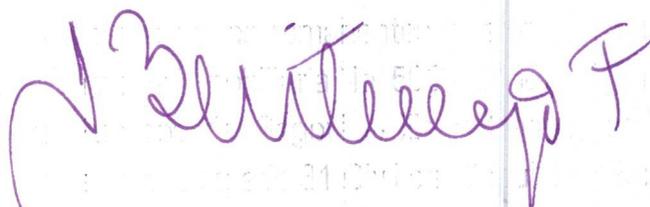
REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2019-00544-00

MEDIDAS CAUTELARES

En cuanto a las medidas cautelares, se DISPONE:

1. DECRETAR el embargo de los remanentes existentes sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1878877 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, en virtud del proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá.
2. DECRETAR el embargo de los remanentes existentes sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1878876 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, en virtud del proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.
3. Por secretaría librense las comunicaciones y los OFICIOS correspondientes.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>122</u> de fecha <u>5 NOV 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G